



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7/2020

MODIFICA RESOLUCION N° 1.541/2019 DEL 02.10.2019.

Talca, 02/ 01/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; la resolución N° 1.541/2019 del 02.10.2019, del Director Regional, que aprueba bases de los concursos SIRSD-S 2020; lo señalado en la Resolución TRA 240/248/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República .

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 431 del 02.09.2019, del Ministro de Agricultura (S), que definió situación de emergencia agrícola para las comunas de Rauco, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Sagrada Familia, Constitución, Empedrado, Curepto y Penco, tiene vigencia hasta el 31.12.2019.
2. Que los concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S), presentan fecha de cierre para la recepción de planes de manejo, el 24.01.2020.
3. Que el Decreto N° 102 del 06.09.2019, del Ministerio de Obras Públicas, que declara zona de escasez hídrica en la región del Maule, tiene una vigencia de 6 meses no prorrogables, por lo que su fecha de caducidad es el 06.03.2020.

RESUELVO:

1. Que en base al Decreto N° 102 del 05.09.2019, del Ministerio de Obras Públicas, el Director Regional del SAG establece razones de fuerza mayor calificadas, para la zona de los secanos interior y costero, de las provincias de Curicó y Talca.
2. Se deja expresa constancia que en todos los aspectos no modificados por el presente instrumento, continuarán vigentes todas las estipulaciones de la Resolución Exenta N° 1.541/2019 del 02.10.2019 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR/VVC/RVB

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Oficina Regional Maule
- Eduardo Andres Araya Morales - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Oficina Regional Maule
- Andrés Armando Ediap Guarda - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargado Sectorial RENARES Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Miguel Angel Troncoso Astudillo - Jefe Oficina Sectorial Linares - Oficina Regional Maule
- Luz María Castillo Morales - Encargada Sectorial RENARES - Oficina Regional Maule
- Pablo Esteban Ibáñez Pinto - Jefe Oficina Sectorial Parral - Oficina Regional Maule
- Cristian Fernando Cerón Tapia - Encargado Programa Renares - Oficina Regional Maule
- Glenda Paola Merino Gutiérrez - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- Alvaro Yañez Benavides - Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- Franz Reinhard Rojas Espinoza - Analista Contable Protección RNR Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D8D18DCBEC945355384E519F6A99DDB3EB14D173>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D8D18DCBEC945355384E519F6A99DDB3EB14D173>